



**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 140/17, tramitado por Expediente Nro. 125297, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: ENTOMOLOGÍA (Código 2141)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 5: MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15) y Tema de Interés D: Flora y Fauna: Bioecología de la vegetación natural. Biodiversidad de la fauna silvestre regional de interés económico-social. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado Concurso se inscribió como único postulante el Doctor José Camilo **BEDANO**.

Que la evaluación del postulante se llevó a cabo de acuerdo a lo previsto en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que al momento de llevarse a cabo el concurso mencionado precedentemente, se presentó al mismo el Doctor José Camilo **BEDANO**.

Que como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, considerando por unanimidad que el único postulante inscripto, Doctor José Camilo **BEDANO**, posee los méritos suficientes para ser designado en el cargo y dedicación motivos del llamado a Concurso abierto.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 125297.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.



1.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación del **Doctor José Camilo BEDANO (D.N.I.NRO. 23.954.810)**, en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad (Código 2-51), **ORIENTACION DOCENTE: ENTOMOLOGÍA (Código 2141)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad).

**ARTICULO 2º.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

RESOLUCIÓN Nro.: **322**

**Dra. MARÍA MARTA REYNOSO**  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

**Dra. MARISA ROVERA**  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.